

## NOTARÍA DE DON EMILIANO ÁLVAREZ BUITRAGO

### Subasta notarial

Yo, Emiliano Álvarez Buitrago, Notario de San Sebastián de los Reyes, del Ilustre Colegio de Madrid, con despacho en la Avenida de España, número 16.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente uno, en el que figura como acreedor don Antonio López Gibaja, mayor de edad, casado, vecino de Alcobendas (Madrid), con domicilio a estos efectos en calle Libertad, número 22-1.º y titular del Documento Nacional de Identidad número 126.209-L; y como deudores Entidad Taller General de Automoción, S.L., domiciliada en Alcobendas (Madrid), calle Santa Isabel números 2-4-6-8-10, Polígono Industrial de Alcobendas (Madrid), con número de Identificación Fiscal B-81013542; don Fidel Jaime Muñoz Puebla, mayor de edad, soltero, vecino de San Sebastián de los Reyes (Madrid) Avenida de Francisco Guerrero número 5, chalet 11. Titular del Documento Nacional de Identidad y N.I.F. 46.870.212-F; doña Virginia Muñoz Puebla, mayor de edad, soltera, vecina de San Sebastián de los Reyes (Madrid) Avenida de Francisco Guerrero número 5 chalet 11. Titular del Documento Nacional de Identidad y N.I.F. 53.001.416-D; doña Marta Muñoz Puebla, mayor de edad, soltera, vecina de San Sebastián de los Reyes (Madrid) Avenida de Francisco Guerrero número 5, chalet número 11. Titular del Documento Nacional de Identidad y N.I.F. 46.670.211-Y y doña Liticia Muñoz Puebla, mayor de edad, casada, vecina de Fuente el Saz del Jarama (Madrid), calle Acacias número 17. Titular del Documento Nacional de Identidad y N.I.F. 2.897.897-N.

Y que procediendo la subasta ante notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de San Sebastián de los Reyes (Madrid), Avenida de España, número 16.

Segundo.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día cuatro de enero de dos mil seis, a las diez horas y treinta minutos; la segunda subasta, en su caso, para el día dos de febrero de dos mil seis, a las diez horas y treinta minutos; y la tercera subasta, en el suyo, para el día dos de marzo de dos mil seis, a las diez horas y treinta minutos; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día diez de marzo de dos mil seis, a las diez horas y treinta minutos.

Tercero.—Tipo: El tipo para la primera subasta será fijado en la cantidad de trescientos treinta mil quinientos sesenta euros (330.560 €); para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

Quinto.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a. Y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Sexto.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta:

Vivienda en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Calle Francisco Guerrero, número 3 chalet 16, Urbanización Club de Campo -Pedreña-.

Forma parte del conjunto residencial denominado «Pedreña», sito en Termino Municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid) -Urbanización Club de Campo-, Carretera Nacional I, kilómetro 26, con acceso a través de la Avenida de Francisco Guerrero.

Finca número dieciséis. Vivienda unifamiliar adosada tipo A) sita en el Conjunto Residencial de la «Urbanización Club de Campo», en San Sebastián de los Reyes (Madrid), en su calle Francisco Guerrero, sin número, de policía, des-

rollada en tres plantas denominadas de semisótano, baja y alta y comunicadas entre sí por escaleras interiores. La planta semisótano, a la que se accede desde las vías interiores y subterráneas de circulación rodada al servicio del conjunto, dispone de aparcamiento y trastero y se comunica con las plantas altas a través de escalera interior. Linda: derecha, entrando, zonas de acceso y maniobra; por la izquierda, semisótano de la vivienda número dieciocho de orden de esta propiedad horizontal; y fondo, subsuelo del jardín privativo de esta vivienda. La planta baja, con acceso peatonal a través del corredor interior de acceso a las viviendas, se distribuye en diversas dependencias y servicios y linda: derecha, entrando, vial de la Urbanización; izquierda, vivienda número dieciocho de orden de esta propiedad horizontal; y al fondo, terraza y jardín privativos de esta vivienda. Tiene al frente el referido corredor de acceso a las viviendas. En la Planta alta se sitúan los dormitorios y servicios y linda: Norte, vuelos de terraza de la vivienda; Sur, vivienda número diecisiete de orden de esta propiedad horizontal y en parte vuelos de corredor de acceso; Este, los vuelos de un vial de la Urbanización y en parte los del corredor; y Oeste, vivienda número dieciocho de orden de esta propiedad horizontal. Tiene la vivienda que cuenta con todos los servicios reglamentarios, una superficie construida sobre rasante de ciento trece metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados y total construida de doscientos un metros con cuarenta decímetros cuadrados.

Tiene a su frente en planta baja una zona de jardín privativo de unos sesenta y un metros y cinco decímetros cuadrados incluida terraza y que linda: Norte vial de la urbanización; Sur la propia vivienda a la que pertenece; Este, vial de la Urbanización; y Oeste, zona ajardinada de la vivienda número dieciocho.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en la propiedad Horizontal de 1,2744 por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes (Madrid), al tomo 902, libro 752, folio 82, finca número 38.550, inscripción 4.ª

San Sebastián de los Reyes, 8 de noviembre de 2005.—El Notario.—61.160.

## REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S. A.

*Licitación de la contratación de inserción publicitaria en aviones de líneas aéreas*

Objeto: Contratación de derechos de inserción publicitaria en líneas aéreas.

Forma de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Lugar de ejecución: Aviones que realicen vuelos regulares cuyo origen o destino sea el territorio español.

Presupuesto base de licitación: Importe total 680.500,00 euros (seiscientos ochenta mil quinientos euros), IVA incluido.

Garantía provisional: 2 por cien del Presupuesto del Contrato.

Obtención de documentación e información: Disponible en Región de Murcia Turística, S. A., calle Calderón de la Barca, 14 - 1.º E, 30001 Murcia.

Lugar y último día de presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en las oficinas de Región de Murcia Turística, S. A., sitas en calle Calderón de la Barca, 14 - 1.º E, de Murcia (CP 30001), antes de las 14:00 horas, del 10 de enero de 2006.

Apertura de proposiciones: Se realizará en los locales de Región de Murcia Turística, S. A., el día 2 de febrero de 2006, a las 12:00 horas.

Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 18 de noviembre de 2005.—Gerente, Jesús Galindo Sánchez.—60.782.

## SANOFI AVENTIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Unipersonal

En el expediente 395/97 (1308/95 del Servicio de Defensa de la Competencia) iniciado de oficio contra «Sa-

nofi-Winthorp Sociedad Anónima», «Laboratorios Leti Sociedad Anónima», «Instituto Berna de España Sociedad Anónima», «Evans Medical de España Sociedad Anónima», «Rhône Poulenc-Rorer Sociedad Anónima», «Laboratorios Nezel Sociedad Anónima» e «Instituto Llorente Sociedad Anónima», por presuntas prácticas restrictivas de la competencia contrarias a la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, consistentes en la concertación de precios de las vacunas antigripales con las que concurría a los concursos convocados por el Servicio Andaluz de Salud, ha recaído Resolución en fecha 30 de septiembre de 1998, cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Declarar que en el presente expediente resultan acreditadas las siguientes conductas prohibidas por el artículo 1.1.a) de la Ley de Defensa de la Competencia, consistentes en la concertación de precios de las vacunas antigripales con las que se concurrían a los concursos convocados por el Servicio Andaluz de Salud:

a) En el concurso 2028/92 «Laboratorios Nezel Sociedad Anónima», «Rhône Poulenc-Rorer Sociedad Anónima», «Instituto Berna de España Sociedad Anónima», «Laboratorios Leti Sociedad Anónima», «Sanofi Winthorp Sociedad Anónima» e «Instituto Llorente Sociedad Anónima» concertan el precio de 400 pesetas por dosis.

b) En el concurso 2034/93 «Laboratorios Nezel Sociedad Anónima», «Rhône Poulenc-Rorer Sociedad Anónima», «Laboratorios Leti Sociedad Anónima», «Sanofi Winthorp Sociedad Anónima» y «Evans Medical de España Sociedad Anónima» (antes «Evans Biológicos Sociedad Anónima» y antes «Llorente Evans Sociedad Anónima») concertan el precio de 389 pesetas por dosis.

c) En el concurso 2011/94 «Laboratorios Nezel Sociedad Anónima», «Rhône Poulenc-Rorer Sociedad Anónima», «Instituto Berna de España Sociedad Anónima», «Laboratorios Leti Sociedad Anónima», «Sanofi Winthorp Sociedad Anónima» y «Evans Medical España Sociedad Anónima» concertaron la presentación al concurso al precio de 389 pesetas por dosis.

d) En el concurso 12010/95 «Rhône Poulenc-Rorer Sociedad Anónima», «Instituto Berna de España Sociedad Anónima», «Laboratorios Leti Sociedad Anónima», «Sanofi Winthorp Sociedad Anónima» y «Evans Medical de España Sociedad Anónima» concertaron el precio de 462,7 pesetas por dosis.

Segundo.—Imponer las siguientes multas:

a) A «Laboratorios Nezel Sociedad Anónima» una multa de 37.050.000 pesetas.

b) A «Rhône Poulenc-Rorer» una multa de 14.400.000 pesetas.

c) A «Instituto Berna de España» una multa de 18.375.000 pesetas.

d) A «Sanofi-Winthorp» una multa de 12.000.000 pesetas.

e) A «Laboratorios Leti» una multa de 26.800.000 pesetas.

f) A «Instituto Llorente» una multa de 1.050.000 pesetas.

g) A «Evans Medical España» una multa de 10.500.000 pesetas.

Tercero.—Intimar a los condenados a que cesen en las conductas que se han declarado prohibidas y a que se abstengan de realizarlas en lo sucesivo.

Cuarto.—Ordenar a los condenados la publicación de la parte dispositiva de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en dos periódicos de máxima circulación, uno de ellos de ámbito nacional y otro de Sevilla.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—Directora General, Belén Garijo López.—60.754.

## SANTANDER GESTIÓN DE ACTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

### Anuncio de Fusión de Fondos de Inversión

Santander Gestión de Activos, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, —Sociedad Gestora—, de una parte y Santander Investment Services, Sociedad Anónima y Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima—Entidades Depositarias— de otra, han adoptado los acuerdos de fusión por